



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 2472.

CHIGUAYANTE 07 JUN 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes; El Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El decreto Alcaldicio DAEM N° 1037, de fecha 27 de marzo de 2015; El contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2015; La modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERWIN ANDRÉS SEPÚLVEDA FIGUEROA**, Rut N° **15.592.060-2** de fecha 01 de Junio de 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** la modificación de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERWIN ANDRÉS SEPÚLVEDA FIGUEROA**, Rut N° **15.592.060-2** de fecha 01 de Junio de 2016, en los términos antes descritos.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chiguayante a 01 de Junio de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, en adelante "El Empleador" y don **ERWIN ANDRÉS SEPÚLVEDA FIGUEROA**, Rut N° **15.592.060-2**, encargado extraescolar (S), de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en adelante "El (la) Trabajador(a)", vienen en modificar el contrato existente entre las partes de la manera siguiente:

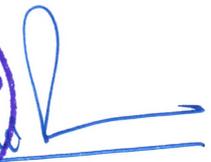
PRIMERO: A contar de 01 de Marzo de 2015, el trabajador se desempeña en forma indefinida, para la Dirección de Administración de Educación Municipal, y es quien asume en calidad de subrogante el cargo de Coordinador Extraescolar, así como encargado de la Granja Educativa. Por ello, y en reconocimiento de su labor, se establece un Bono de responsabilidad, pagadero una mensualmente, que se devenga desde el 01 de junio del año 2016, correspondiente a la suma de \$156.000 (ciento cincuenta y seis mil pesos), bruto, Fondos SEP, en virtud de la responsabilidad que le asiste en la subrogancia del cargo de coordinador extraescolar, que implica para su titular una asignación especial, tramitada de conformidad al artículo 47 de la ley N° 19.070.

SEGUNDO: La presente modificación de contrato rige a contar del 01 de Junio de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente.

TERCERO: En todo lo demás queda plenamente vigente el contrato de trabajo que rige la actual relación laboral de las partes.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor y data.


ERWIN SEPÚLVEDA FIGUEROA
RUT. 15.592.060-2



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE